



Decreto Alcaldicio: 3213
Apruébese y publíquese resultados
Beca Mujer Trabajadora 1° semestre
2023.-

Quellón, 13 julio de 2023.-

VISTOS:

1. El fallo del Tribunal Electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 42-2021-P, de fecha 30.05.2021 y acta de proclamación de Alcalde de fecha 02 de junio 2021.
2. Decreto Alcaldicio N°398 de fecha 29 de junio 2021 de Asunción del Sr. Alcalde.
3. Decreto Alcaldicio N° 782 de fecha 09.02.2023 que establece orden de subrogancia del Alcalde y las facultades que confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. El Decreto Exento N°2918 de fecha 29 de diciembre 2021 que Instruye la Unificación de Decretos Exentos, municipales y Alcaldicio, establece registro unificado y custodia de los actos administrativos municipales.

CONSIDERANDO:

1. Presupuesto municipal vigente del año 2023, según Certificado disponibilidad presupuestaria C-095 que permite la realización de convocatoria 2023 de **BECA MUJER TRABAJADORA 2023**.
2. Acuerdo de Concejo Municipal N° 12 de sesión ordinaria N° 14 de fecha 24.05.2023.
3. Decreto Alcaldicio N° 2544 de fecha 29.05.2023 que aprueba bases administrativas proceso de postulación **BECA MUJER TRABAJADORA 2023**.

DECRETO:

APRUEBASE Y PUBLIQUESE los resultados y beneficiarios de Beca Mujer Trabajadora para la Educación Superior la cual otorga el pago de la primera cuota por un monto de \$200.000 de acuerdo a los requisitos establecidos en las bases.

N°	NOMBRE COMPLETO
1	GUERRERO GUERRERO, MARIA ALEJANDRA
2	SOTO BUSTAMANTE, ALEXANDRA ELIZABETH
3	URRUTIA RIVERA, NIEVES ANDREA

IMPUTESE: los gastos que devengue la ejecución de este programa a la cuenta N°2152401008010 Beca Mujer Trabajadora del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.



RUTH MANSILLA ALMONACID
Secretaría Municipal



JUAN OYARZUN GONZALEZ
Alcalde (S)

JOG/PHA/SCF/scf.

Distribución.

- DIDECO.
- Secretaría Municipal.
- DAF.